



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

16 DE ENERO DE 2019



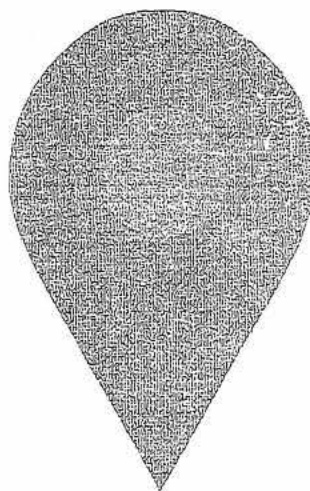
PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 413



3er. Trimestre 2018

Destino del gasto



Tenosique, Tab.

DETALLES DE PROYECTO											AVANCES					
Año	Categoría	Monto Global Aprobado	Fuente de Financiamiento	Nombre	Tipo/Programa/Proyecto	Clasificación	Número Proyecto	Beneficiarios	Metas		Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
2018	Proyecto de Inversión	\$ 4,995,000.00	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Construcción de Infraestructura Económica Municipal en Tenosique (Corredor Comercial)	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Urbanización	OP046	32579	787		\$ 4,995,000.00	\$ 4,902,829.71	\$ 2,953,742.68	\$ 2,953,742.68	\$ 2,953,742.68	787
2018	Proyecto de Inversión	\$ 1,498,500.00	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Construcción del Centro de Atención a Población Vulnerable en el Municipio de Tenosique, Tabasco (Comedor Comunitario)	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Asistencia Social	OP047	32579	197.64		\$ 1,498,500.00	\$ 1,468,562.95	\$ 582,581.36	\$ 582,581.36	\$ 582,581.36	79
2018	Proyecto de Inversión	\$ 4,995,000.00	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Construcción del Centro de Desarrollo Deportivo Infantil en el Municipio de Tenosique, Tabasco (Campo de Béisbol Infantil)	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	OP048	32579	9681.3		\$ 4,995,000.00	\$ 4,901,680.46	\$ 4,752,229.52	\$ 4,752,229.52	\$ 4,752,229.52	9681.3
2018	Adquisición	\$ 102,000.00	1005 Fortamun	Adquisición de 5 Switch de 8 Puertos para el C2 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	AD009	32970	5		\$ 102,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
2018	Proyecto de inversión	\$ 6,091,009.62	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mantenimiento De Camino De Terracería Del Crucero Del Ej Santa Cruz A Ej Ej El Podregal - 105906	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y Vialidades	105906	162	11.75		\$ 5,971,578.41	\$ 5,971,578.41	\$ 5,971,578.41	\$ 5,971,578.41	\$ 5,971,578.41	11.75
2018	Proyecto de Inversión	\$ 19,181.71	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Pob Rancho Grande - 92672	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92672	8	50		\$ 18,649.06	\$ 18,649.06	\$ 18,649.06	\$ 18,649.06	\$ 18,649.06	50
2018	Proyecto de inversión	\$ 35,543.54	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Santa Rosa - 92125	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92125	16	91		\$ 34,599.24	\$ 34,599.24	\$ 34,599.24	\$ 34,599.24	\$ 34,599.24	91
2018	Proyecto de inversión	\$ 68,878.02	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Pob Santo Tomas - 92452	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92452	20	177		\$ 66,720.88	\$ 66,720.88	\$ 66,720.88	\$ 66,720.88	\$ 66,720.88	177

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Tercer Trimestre 2018

DETALLES DE PROYECTO										AVANCES					
Idio	Categoría	Monto Global Aprobado	Fuente de Financiamiento	Nombre	Tipo/Programa/Proyecto	Clasificación	Número Proyecto	Beneficiarios	Méas	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Avances Físicos
018	Proyecto de Inversión	\$ 4,900,000.00	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Red De Agua Potable En El Poblado Usumacinta En El Municipio De Tenosique Tabasco - 86815	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	86815	556	6121	\$ 1,949,540.51	\$ 1,949,540.51	\$ 1,949,540.51	\$ 1,949,540.51	\$ 1,949,540.51	6121
018	Proyecto de Inversión	\$ 22,761.08	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado En El Poblado Veteranos De La Revolución - 92177	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92177	8	58	\$ 21,709.59	\$ 21,709.59	\$ 21,709.59	\$ 21,709.59	\$ 21,709.59	58
018	Proyecto de Inversión	\$ 1,200,000.00	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Red De Agua Potable En La Col. Constitución De La Cd De Tenosique De Pino Suarez Primera Etapa - 137421	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	137421	992	2103.02	\$ 473,296.68	\$ 473,296.68	\$ 473,296.68	\$ 473,296.68	\$ 473,296.68	2103.02
018	Proyecto de Inversión	\$ 5,900,000.00	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Sistema De Drenaje Sanitario En La Col. Constitución De La Cd De Tenosique De Pino Suarez Primera Etapa - 129419	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	129419	992	1865	\$ 2,332,906.06	\$ 2,332,906.06	\$ 2,332,906.06	\$ 2,332,906.06	\$ 2,332,906.06	1865
018	Proyecto de Inversión	\$ 47,000,000.00	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ampliación Y Remodelación De Hospital Comunitario De Tenosique A Hospital General De Treinta Camas En El Municipio De Tenosique Tabasco - 86727	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Salud	86727	58960	1750	\$ 18,800,000.00	\$ 18,542,439.38	\$ 5,856,599.06	\$ 5,856,599.06	\$ 5,856,599.06	700
018	Proyecto de Inversión	\$ 31,903.39	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado En El Poblado Adolfo López Mateos - 92628	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92628	16	83	\$ 30,866.97	\$ 30,866.97	\$ 30,866.97	\$ 30,866.97	\$ 30,866.97	83
018	Proyecto de Inversión	\$ 31,851.56	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado En El Poblado Bejucal - 90869	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	90869	12	80	\$ 30,874.07	\$ 30,874.07	\$ 30,874.07	\$ 30,874.07	\$ 30,874.07	80

DETALLES DE PROYECTO										AVANCES					
Ítem	Categoría	Monto Global Aprobado	Fuente de Financiamiento	Nombre	Tipo/Programa/Proyecto	Clasificación	Número Proyecto	Beneficiarios	Metas	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Avances Físicos
018	Proyecto de Inversión	\$ 67,361.57	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Corregidora Ortiz De Domínguez - 92204	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92204	28	160	\$ 65,358.53	\$ 65,358.53	\$ 65,358.53	\$ 65,358.53	\$ 65,358.53	160
018	Proyecto de Inversión	\$ 55,352.69	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Francisco I Madero Pisos - 92271	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92271	24	141	\$ 53,764.57	\$ 53,764.57	\$ 53,764.57	\$ 53,764.57	\$ 53,764.57	141
018	Proyecto de Inversión	\$ 28,518.04	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Francisco Villa - 90133	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	90133	4	70.75	\$ 27,587.53	\$ 27,587.53	\$ 27,587.53	\$ 27,587.53	\$ 27,587.53	70.75
018	Proyecto de Inversión	\$ 350,000.00	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Red De Agua Potable Ej El Manantial - 106065	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	106065	108	2103.02	\$ 349,996.18	\$ 349,996.18	\$ 349,996.18	\$ 349,996.18	\$ 349,996.18	2103.02
018	Proyecto de Inversión	\$ 8,932.37	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Miguel Hidalgo - 89669	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	89669	4	22	\$ 8,672.18	\$ 8,672.18	\$ 8,672.18	\$ 8,672.18	\$ 8,672.18	22
018	Proyecto de Inversión	\$ 49,322.40	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Los Rietes De San Jose - 92599	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92599	16	127	\$ 47,704.91	\$ 47,704.91	\$ 47,704.91	\$ 47,704.91	\$ 47,704.91	127
018	Proyecto de Inversión	\$ 360,000.00	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Banquetas Y Guarniciones En Carretera Tenostque Nuevo Progreso En El Ej San Marcos - 104996	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	104996	267	347	\$ 345,914.35	\$ 345,914.35	\$ 345,914.35	\$ 345,914.35	\$ 345,914.35	347
018	Proyecto de Inversión	\$ 218,028.77	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej San Marcos - 92488	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92488	92	559	\$ 211,689.28	\$ 211,689.28	\$ 211,689.28	\$ 211,689.28	\$ 211,689.28	559

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Tercer Trimestre 2018

DETALLES DE PROYECTO										AVANOS					
Ciclo	Categoría	Monto Global Aprobado	Fuente de Financiamiento	Nombre	Tipo/Programa/Proyecto	Clasificación	Número Proyecto	Beneficiarios	Metas	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Avances Físicos
2018	Proyecto de Inversión	\$ 57,254.70	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Javier Rojo Gómez - 92817	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92817	24	146	\$ 55,580.38	\$ 55,580.38	\$ 55,580.38	\$ 55,580.38	\$ 55,580.38	146
2018	Proyecto de Inversión	\$ 152,228.97	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Alvaro Obregón - 90382	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	90382	60	377	\$ 147,798.37	\$ 147,798.37	\$ 147,798.37	\$ 147,798.37	\$ 147,798.37	377
2018	Proyecto de Inversión	\$ 78,356.54	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej La Estancia - 93425	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	93425	32	195	\$ 76,054.04	\$ 76,054.04	\$ 76,054.04	\$ 76,054.04	\$ 76,054.04	195
2018	Proyecto de Inversión	\$ 20,173.51	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Francisco I Madero Cortazar - 89713	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	89713	8	50	\$ 19,585.79	\$ 19,585.79	\$ 19,585.79	\$ 19,585.79	\$ 19,585.79	50
2018	Proyecto de Inversión	\$ 84,837.70	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej San Francisco - 89520	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	89520	32	209	\$ 82,366.70	\$ 82,366.70	\$ 82,366.70	\$ 82,366.70	\$ 82,366.70	209
2018	Proyecto de Inversión	\$ 58,825.46	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Construcción De Pisos De Concreto Armado Ej Corijo Nuevo Segunda Secc - 92228	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92228	24	148	\$ 57,001.01	\$ 57,001.01	\$ 57,001.01	\$ 57,001.01	\$ 57,001.01	148
2018	Proyecto de Inversión	\$ 500,000.00	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ampliación De Red De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión Ejido Carlos Pelliter Camara - 140530	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	140530	88	66.7	\$ 491,789.88	\$ 491,789.88	\$ 491,789.88	\$ 491,789.88	\$ 491,789.88	66.7
2018	Proyecto de Inversión	\$ 5,294,700.00	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Infraestructura Vial En Diversas Calles Del Municipio De Tenosique	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Urbanización	OP049	32579	6740.1	\$ 5,294,700.00	\$ 5,294,700.00	\$ 5,294,700.00	\$ 5,294,700.00	\$ 5,294,700.00	6740.1
2018	Proyecto de Inversión	\$ 4,495,500.00	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Infraestructura Vial En El Poblado Arena Hidalgo En El Municipio De Tenosique, Tabasco	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	OP050	32991	10613	\$ 4,372,917.03	\$ 4,372,917.03	\$ 4,372,917.03	\$ 4,372,917.03	\$ 4,372,917.03	10612.98

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Tercer Trimestre 2018

DETALLES DE PROYECTO											AVANCES					
Idio	Categoría	Monto Global Aprobado	Fuente de Financiamiento	Nombre	Tipo/Programa/Proyecto	Clasificación	Número Proyecto	Beneficiarios	Meles		Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
018	Proyecto de Inversión	\$ 4,495,500.00	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Infraestructura Vial En La Colonia Belén En El Municipio De Tenosique, Tabasco	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	OP051	37991	11370.9		\$ 4,399,899.24	\$ 4,399,899.24	\$ 4,399,899.24	\$ 4,399,899.24	\$ 4,399,899.24	11370.86
018	Proyecto de Inversión	\$ 779,587.17	U093 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Rehabilitación De Pavimento Con Bacheo A Base De Mezcla Asfáltica En Fila En Diversas Calles De La Cd. De Tenosique, Tabasco	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	OP059	32579	1055.3		\$ 756,589.35	\$ 756,589.35	\$ 756,589.35	\$ 756,589.35	\$ 756,589.35	1055.3
018	Adquisición	\$ 1,125,000.00	U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública	Desarrollo Y Operación Policial - Adq. De 23 Terminales Digitales	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	AD005	32970	23		\$ 1,081,745.24	\$ 1,081,745.24	\$ 1,081,745.24	\$ 1,081,745.24	\$ 1,081,745.24	23
018	Proyecto de Inversión	\$ 113,324.80	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO EJ IGNACIO ALLENDE - 90817	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	90817	44	279.09		\$ 108,420.85	\$ 108,420.85	\$ 108,420.85	\$ 108,420.85	\$ 108,420.85	279.09
018	Proyecto de Inversión	\$ 60,398.86	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO POB REDENCION DEL CAMPEÑO - 90903	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	90903	20	158		\$ 58,936.12	\$ 58,936.12	\$ 58,936.12	\$ 58,936.12	\$ 58,936.12	158
018	Proyecto de Inversión	\$ 54,280.65	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO EJ CORTUO NUEVO PRIMERA SECC - 92389	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92389	24	138		\$ 52,711.35	\$ 52,711.35	\$ 52,711.35	\$ 52,711.35	\$ 52,711.35	138
018	Proyecto de Inversión	\$ 103,037.09	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO EJ LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ PRIMERA SECC - 92730	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	92730	44	268		\$ 100,034.29	\$ 100,034.29	\$ 100,034.29	\$ 100,034.29	\$ 100,034.29	268
018	Proyecto de Inversión	\$ 3,500,000.00	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION SEGUNDA ETAPA COL CONSTITUCION - 140681	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	140681	992	1100		\$ 3,409,614.02	\$ 3,409,614.02	\$ 3,409,614.02	\$ 3,409,614.02	\$ 3,409,614.02	1100

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Tercer Trimestre 2010

DETALLES DE PROYECTO										AVANCES					
ID	Categoría	Monto Global Aprobado	Fuente de Financiamiento	Nombre	Tipo/Programa/Proyecto	Clasificación	Número Proyecto	Beneficiarios	Metas	Reaudado	Comprometido	Obligado	Ejecutado	Pagado	Avances Finales
018	Proyecto de inversión	\$ 339,866.40	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EJIDO CORTIJO NUEVO PRIMERA SECCION - 208016	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	208016	52	13	\$ 335,448.14	\$ 335,448.14	\$ 335,448.14	\$ 335,448.14	\$ 335,448.14	13
018	Proyecto de inversión	\$ 129,595.84	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EJIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS - 209655	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	209655	20	5	\$ 127,911.09	\$ 127,911.09	\$ 127,911.09	\$ 127,911.09	\$ 127,911.09	5
018	Proyecto de inversión	\$ 211,180.78	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EJIDO FRANCISCO I MADERO RIOS - 209679	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	209679	32	8	\$ 208,435.43	\$ 208,435.43	\$ 208,435.43	\$ 208,435.43	\$ 208,435.43	8
018	Proyecto de inversión	\$ 39,972.35	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO EJ PUNTA DE MONTAÑA - 213180	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	213180	16	100	\$ 39,372.75	\$ 39,372.75	\$ 39,372.75	\$ 39,372.75	\$ 39,372.75	100
018	Proyecto de inversión	\$ 59,438.26	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO CA EL XOTAL PRIMERA SECCION - 213241	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	213241	24	150	\$ 58,546.62	\$ 58,546.62	\$ 58,546.62	\$ 58,546.62	\$ 58,546.62	150
018	Proyecto de inversión	\$ 20,355.05	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO CA SUEÑOS DE ORO - 213401	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	213401	8	50	\$ 20,049.72	\$ 20,049.72	\$ 20,049.72	\$ 20,049.72	\$ 20,049.72	50
018	Proyecto de inversión	\$ 49,017.13	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO EJ CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA - 214351	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	214351	20	125	\$ 47,626.35	\$ 47,626.35	\$ 47,626.35	\$ 47,626.35	\$ 47,626.35	125
2018	Proyecto de inversión	\$ 19,319.75	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO RA EL PENSAMIENTO - 214614	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	214614	16	50	\$ 18,783.74	\$ 18,783.74	\$ 18,783.74	\$ 18,783.74	\$ 18,783.74	50

PERIODICO OFICIAL

16 DE ENERO DE 2019

DETALLES DE PROYECTO										AVANCES					
Ciclo	Categoría	Monto Global Aprobado	Fuente de Financiamiento	Nombre	Tipo/Programa/Proyecto	Clasificación	Número Proyecto	Beneficiarios	Metas	Recaudado	Comprometido	Devengado	Liquidado	Pagado	Avances Físicos
118	Proyecto de Inversión	\$ 200,000.00	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE CINCUENTA ENTRE CALLE TREINTA Y UNO Y CALLE TREINTA Y TRES COL SAN MIGUELITO - 256544	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	256544	2528	118.3	\$ 197,220.00	\$ 197,220.00	\$ 197,220.00	\$ 197,220.00	\$ 197,220.00	118.3
118	Proyecto de Inversión	\$ 400,000.00	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CINCUENTA ENTRE CALLE TREINTA Y UNO Y CALLE TREINTA Y TRES COL SAN MIGUELITO - 256698	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	256698	2528	112.5	\$ 392,040.00	\$ 392,040.00	\$ 392,040.00	\$ 392,040.00	\$ 392,040.00	112.5
118	Proyecto de Inversión	\$ 381,410.01	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS BELEN Y CONSTITUCION - 256781	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	256781	32679	1	\$ 340,317.04	\$ 340,317.04	\$ 340,317.04	\$ 340,317.04	\$ 340,317.04	1
018	Adquisición	\$ 3,184,598.84	U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - ADQ. DE 4 VEHÍCULOS SEDÁN Y 4 CUATRIMOTOS	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	AD004	32970	8	\$ 3,184,598.84	\$ 3,184,598.84	\$ 3,184,598.84	\$ 3,184,598.84	\$ 3,184,598.84	8
018	Proyecto de Inversión	\$ 487,011.30	U022 Programas Regionales	Construcción de Techumbre de Cancha de Usos Múltiples de La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJA) DAZA Rios	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	OP063	32579	591	\$ 487,011.30	\$ 487,011.30	\$ 487,011.30	\$ 487,011.30	\$ 487,011.30	591
018	Proyecto de Inversión	\$ 167,150.94	U093 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Construcción de Subestación Eléctrica Tipo Poste para el Alumbrado Pública del Poblado Redención del Campesino	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Urbanización	OP086	667	1	\$ 167,150.94	\$ 167,150.94	\$ 167,150.94	\$ 167,150.94	\$ 167,150.94	1

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Tercer Trimestre 20

DETALLES DE PROYECTO										AVANCES					
Ciclo	Categoría	Monto Global Aprobado	Fuente de Financiamiento	Nombre	Tipo/Programa/Proyecto	Clasificación	Número Proyecto	Beneficiarios	Relas	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Fiscales
2018	Proyecto de Inversión	\$ 788,240.00	U093 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Construcción de Camino Cosechero en el Ej. El Palmar	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Transportes y vialidades	OP087	680	1.5	\$ 788,240.00	\$ 788,240.00	\$ 788,240.00	\$ 788,240.00	\$ 788,240.00	1.5
2018	Proyecto de Inversión	\$ 973,606.06	1005 Fortamun	Rehabilitación de la Unidad Deportiva "Carlos A. Madrazo Becerra" (2da Etapa)	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	OP085	58960	1	\$ 973,606.06	\$ 973,606.06	\$ 973,606.06	\$ 973,606.06	\$ 973,606.06	1



L.A.E. Héctor Manuel Barahona Palma
Director de Programación

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
TRIENIO 2018 - 2020

Las siguientes columnas se omitieron para efectos de publicación:

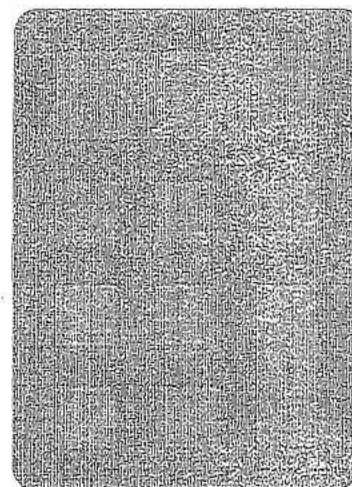
Trimestre:
Folio:
Categoría:
Estado, Municipio:
Subclasificación:
Institución Ejecutora:
Población Beneficiaria:
Mujeres:
Hombres:
Tipo Georeferencia:
Fecha Inicio:
Fecha Término:
Contrato:
Avances Fiscales:
Carpeta Fotos:
Estatus:
Flujo:

La información completa se puede encontrar en: http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/2018/Inf-Sistema-de-Recursos-Federales-Transferidos-3er-Trimestre2018.pdf



3er. Trimestre 2018

Ejercicio
del gasto



Tenosique, Tab.

Ciclo de Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Descripción Financiera	Clave Financiera	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Concepto Específico	Rendimiento o Financiero	Reintegración	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Utilizado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Partida genérica	2015	Gobernación	4	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	U002	Subsidio SUBSEMIUJI			2 - Gasto de inversión	573 - Cámaras fotográficas y de video	\$ 55,059.00	\$ 55,059.00	\$ 55,059.00	\$ 55,059.00	\$ 55,059.00	\$ 55,059.00	\$ 55,059.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	U002	Subsidio SUBSEMIUJI			1 - Gasto corriente	362 - Dosisión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	U002	Subsidio SUBSEMIUJI			1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	U002	Subsidio SUBSEMIUJI			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	\$ 908,000.00	\$ 908,000.00	\$ 908,000.00	\$ 908,000.00	\$ 908,000.00	\$ 908,000.00	\$ 908,000.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	U002	Subsidio SUBSEMIUJI			1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 123,888.00	\$ 123,888.00	\$ 123,888.00	\$ 123,888.00	\$ 123,888.00	\$ 123,888.00	\$ 123,888.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	U002	Subsidio SUBSEMIUJI			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 148,364.00	\$ 148,364.00	\$ 148,364.00	\$ 148,364.00	\$ 148,364.00	\$ 148,364.00	\$ 148,364.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	U002	Subsidio SUBSEMIUJI			1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	U002	Subsidio SUBSEMIUJI			2 - Gasto de inversión	591 - Software	\$ 211,558.00	\$ 211,558.00	\$ 211,558.00	\$ 211,558.00	\$ 211,558.00	\$ 211,558.00	\$ 211,558.00

Tercer Trimestre 2018

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Tipo de Registro	Ciclo de Ejercicio	Recurso	Clave de Despesa	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Programa	Resumen	Referencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recurrido (Múltiplo)	Comprometido	Derogado	Ejecuto	Pagado
Partida genérica	2015	Gobernación	4	0002	Subsidio SUBSEMAN	Organización de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Subsidio SUBSEMAN		1 - Gasto corriente	217 - Actividades materiales para la construcción	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	0002	Subsidio SUBSEMAN	Organización de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Subsidio SUBSEMAN		2 - Gasto de inversión	597 - Obras de infraestructura	\$ 1,705.00	\$ 1,705.00	\$ 1,705.00	\$ 1,705.00	\$ 1,705.00	\$ 1,705.00	\$ 1,705.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	0002	Subsidio SUBSEMAN	Organización de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Subsidio SUBSEMAN		1 - Gasto corriente	246 - Materiales de construcción y decoración	\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	0002	Subsidio SUBSEMAN	Organización de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Subsidio SUBSEMAN		1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 1,552,073.00	\$ 1,552,073.00	\$ 1,552,073.00	\$ 1,552,073.00	\$ 1,552,073.00	\$ 1,552,073.00	\$ 1,552,073.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	0002	Subsidio SUBSEMAN	Organización de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Subsidio SUBSEMAN		1 - Gasto corriente	444 - Ayudas sociales a actividades culturales o académicas	\$ 108,534.00	\$ 108,534.00	\$ 108,534.00	\$ 108,534.00	\$ 108,534.00	\$ 108,534.00	\$ 108,534.00
Partida genérica	2015	Gobernación	4	0002	Subsidio SUBSEMAN	Organización de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Subsidio SUBSEMAN		1 - Gasto corriente	210 - Otros materiales y obras de construcción y reparación	\$ 170,438.00	\$ 170,438.00	\$ 170,438.00	\$ 170,438.00	\$ 170,438.00	\$ 170,438.00	\$ 170,438.00
Programa presupuestado	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fortalecimiento de la Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Fortalecimiento de la Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal			Total del Programa Presupuestado	\$ 31,944,727.00	\$ 31,944,727.00	\$ 31,944,727.00	\$ 31,944,727.00	\$ 31,944,727.00	\$ 31,944,727.00	\$ 31,944,727.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fortalecimiento de la Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Fortalecimiento de la Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal		1 - Gasto corriente	211 - Materiales, obras y equipos menores de obra	\$ 81,697.27	\$ 81,697.27	\$ 81,697.27	\$ 81,697.27	\$ 81,697.27	\$ 81,697.27	\$ 81,697.27
Partida genérica	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fortalecimiento de la Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Fortalecimiento de la Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal		1 - Gasto corriente	171 - Eliminación	\$ 510,668.80	\$ 510,668.80	\$ 510,668.80	\$ 510,668.80	\$ 510,668.80	\$ 510,668.80	\$ 510,668.80

9

Tercer Trimestre 2018

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Tipo de Registro	Ciclo de Ejercicio	Año	Clave de Registro	Clave de Programa	Clave de Proyecto	Programa	Resumen	Relativo	Tipo de Gasto	Partida	Apoyado	Modificado	Recaudado (Millón de \$)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	131 - Placas de Venenomas, General y graduación de un año	\$ 2,877,107.92	\$ 3,410,849.60	\$ 3,410,849.60	\$ 3,410,849.60	\$ 3,410,849.60	\$ 3,410,849.60	\$ 3,410,849.60
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de laboratorio	\$ 130,000.00	\$ 160,073.12	\$ 160,073.12	\$ 160,073.12	\$ 160,073.12	\$ 160,073.12	\$ 160,073.12
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	248 - Otros materiales y equipos de construcción y reparación	\$ 4,771.67	\$ 4,184.24	\$ 4,184.24	\$ 4,184.24	\$ 4,184.24	\$ 4,184.24	\$ 4,184.24
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	248 - Material eléctrico y accesorios	\$ 11,347.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	\$ 12,070.00	\$ 27,011.00	\$ 27,011.00	\$ 27,011.00	\$ 27,011.00	\$ 27,011.00	\$ 27,011.00
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, obras y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$ 11,262.15	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	\$ 7,399.00	\$ 13,398.20	\$ 13,398.20	\$ 13,398.20	\$ 13,398.20	\$ 13,398.20	\$ 13,398.20
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, instructivo, capacitación e imprenta	\$ 57,490.20	\$ 35,799.62	\$ 35,799.62	\$ 35,799.62	\$ 35,799.62	\$ 35,799.62	\$ 35,799.62
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	370 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, económico y recreativo	\$ 34,372.49	\$ 20,448.00	\$ 20,448.00	\$ 20,448.00	\$ 20,448.00	\$ 20,448.00	\$ 20,448.00
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	\$ 2,730.41	\$ 1,726.03	\$ 1,726.03	\$ 1,726.03	\$ 1,726.03	\$ 1,726.03	\$ 1,726.03
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	376 - Viáticos en el país	\$ 15,014.10	\$ 15,525.81	\$ 15,525.81	\$ 15,525.81	\$ 15,525.81	\$ 15,525.81	\$ 15,525.81
Partida genérica	2018		33	FORTAMUH	1005	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			1 - Gasto corriente	223 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 108.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

9

Ciclo de Tipo de Registro	Recursos	Descripción Ramo	Código Ramo	Descripción Programa	Código Programa	Programa Fondo Convencional Específico	Rendimiento Financiero	Integros	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Disengado	Ejercicio	Pagado
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	201 - Huerfanos menores	\$ 5,620.01	\$ 1,244.62	\$ 1,244.62	\$ 1,244.62	\$ 1,244.62	\$ 1,244.62	\$ 1,244.62
Partida genérica	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	201 - Combustibles, lubricantes y aceites	\$ 2,050,262.27	\$ 1,521,660.70	\$ 1,521,660.70	\$ 1,521,660.70	\$ 1,521,660.70	\$ 1,521,660.70	\$ 1,521,660.70
Partida genérica	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	347 - Flúes y marbreras	\$ 11,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	162 - Indemnizaciones	\$ 1,249,340.63	\$ 938,808.00	\$ 938,808.00	\$ 938,808.00	\$ 938,808.00	\$ 938,808.00	\$ 938,808.00
Partida genérica	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	\$ 1,475,405.04	\$ 1,386,888.51	\$ 1,386,888.51	\$ 1,386,888.51	\$ 1,386,888.51	\$ 1,386,888.51	\$ 1,386,888.51
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	\$ 200,000.00	\$ 191,260.82	\$ 191,260.82	\$ 191,260.82	\$ 191,260.82	\$ 191,260.82	\$ 191,260.82
Partida genérica	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	\$ 70,172.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00
Partida genérica	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	\$ 31,060.38	\$ 20,437.30	\$ 20,437.30	\$ 20,437.30	\$ 20,437.30	\$ 20,437.30	\$ 20,437.30
Partida genérica	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 8,118,522.42	\$ 10,413,131.55	\$ 10,413,131.55	\$ 10,413,131.55	\$ 10,413,131.55	\$ 10,413,131.55	\$ 10,413,131.55
Partida genérica	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	709 - Otras erogaciones especiales	\$ 135,111.31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	\$ 28,252.00	\$ 22,282.00	\$ 22,282.00	\$ 22,282.00	\$ 22,282.00	\$ 22,282.00	\$ 22,282.00
Partida genérica	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	\$ 58,805.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento Específico	Rendimiento o Financiero	Reintegración	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Derengado	Ejercido	Pagado
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	\$ 1,248,051.18	\$ 3,088,064.60	\$ 3,088,064.60	\$ 3,088,064.60	\$ 3,088,064.60	\$ 3,088,064.60	\$ 3,088,064.60
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	\$ 129,000.00	\$ 134,710.43	\$ 134,710.43	\$ 134,710.43	\$ 134,710.43	\$ 134,710.43	\$ 134,710.43
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 300,000.00	\$ 185,686.62	\$ 185,686.62	\$ 185,686.62	\$ 185,686.62	\$ 185,686.62	\$ 185,686.62
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,059.98	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	316 - Otros gastos por responsabilidades	\$ 7,180.00	\$ 14,045.00	\$ 14,045.00	\$ 14,045.00	\$ 14,045.00	\$ 14,045.00	\$ 14,045.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	\$ 2,705,681.51	\$ 2,458,866.38	\$ 2,458,866.38	\$ 2,458,866.38	\$ 2,458,866.38	\$ 2,458,866.38	\$ 2,458,866.38
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	210 - Material de imprenta	\$ 125,787.33	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	169 - Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 489,870.88	\$ 320,105.38	\$ 320,105.38	\$ 320,105.38	\$ 320,105.38	\$ 320,105.38	\$ 320,105.38
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				2 - Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ -	\$ 4,930.00	\$ 4,930.00	\$ 4,930.00	\$ 4,930.00	\$ 4,930.00	\$ 4,930.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	201 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 8,170.14	\$ 11,048.64	\$ 11,048.64	\$ 11,048.64	\$ 11,048.64	\$ 11,048.64	\$ 11,048.64
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$ 9,655,170.78	\$ 6,770,643.60	\$ 6,770,643.60	\$ 6,770,643.60	\$ 6,770,643.60	\$ 6,770,643.60	\$ 6,770,643.60
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJUN	1005				2 - Gasto de inversión	587 - Herramientas y máquinas herramienta	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

Tercer Trimestre 2018

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

[illegible]

Third Trimester 2018

Informe sobre el Ejercicio, Deslino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Programa presupuestario	Ciclo de ejercicio	Tipo de Recurso	Código de Presupuesto	Clase Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Programa, Fondo o Cuenta Específica	Rendimiento o Financiero	Metodología	Pérdida Gasto	Aprobado	Modificado	Reservado (Unidad)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado
Programa genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	\$	#####	-	Total del Programa Presupuestado	\$ 40,591,487.00	\$ 50,499,415.00	\$ 45,449,823.00	\$ 40,746,327.41	\$ 40,246,327.41	\$ 40,246,327.41	\$ 38,412,778.45
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	-	-	1 - Gasto corriente	256 - Filas telefónicas, libros, plátanos y derivados	\$	217,031.40	217,031.40	217,031.40	217,031.40	217,031.40	217,031.40
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	-	-	2 - Gasto de inversión	629 - Construcción de áreas para el almacenamiento de agua, pabellones, pta. electricidad y telecomunicaciones	\$	6,215,200.05	6,215,200.05	6,215,200.05	6,215,200.05	6,215,200.05	6,215,200.05
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	-	-	2 - Gasto de inversión	629 - Construcción de áreas para la construcción	\$	5,071,578.41	5,071,578.41	5,071,578.41	5,071,578.41	5,071,578.41	5,071,578.41
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	-	-	1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	\$	5,076,260.83	5,076,260.83	5,076,260.83	5,076,260.83	5,076,260.83	5,076,260.83
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	-	-	2 - Gasto de inversión	628 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	345,914.35	345,914.35	345,914.35	345,914.35	345,914.35	345,914.35
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	-	-	2 - Gasto de inversión	629 - Edificación no habitacional	\$	492,650.00	492,650.00	492,650.00	492,650.00	492,650.00	492,650.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	-	-	1 - Gasto corriente	347 - Filas y materiales	\$	11,778.08	11,778.08	11,778.08	11,778.08	11,778.08	11,778.08
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	-	-	1 - Gasto corriente	378 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	58,000.00	58,000.00	58,000.00	58,000.00	58,000.00	58,000.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	-	-	1 - Gasto corriente	247 - Avícolas instalados para la construcción	\$	10,601.04	10,601.04	10,601.04	10,601.04	10,601.04	10,601.04
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	7,295,082.71	7,295,082.71	7,295,082.71	911 - Ampliación de la zona interna con instalaciones de cable	\$	7,295,082.71	7,295,082.71	7,295,082.71	7,295,082.71	7,295,082.71	5,481,403.76
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FMS Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	K001	\$	33,298,124.29	445,885.18	-	799 - Otras erogaciones asignadas	\$	33,298,124.29	445,885.18	-	-	-	-

①

Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento Específico	Reintegro	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004				1 - Gasto corriente	281 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -	\$ 42,827.68	\$ 42,827.68	\$ 42,827.68	\$ 42,827.68	\$ 42,827.68	\$ 42,827.68
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1001				1 - Gasto corriente	853 - Otros comercios	\$ -	\$ 23,600,600.00	\$ 18,550,048.00	\$ 13,792,717.59	\$ 13,792,717.59	\$ 13,792,717.59	\$ 13,792,717.59
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004				1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ -	\$ 109,946.39	\$ 109,946.39	\$ 109,946.39	\$ 109,946.39	\$ 109,946.39	\$ 109,946.39
Programa presupuestario	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJAHU	1005	Sin Especificar	00000000	\$ -		Total del Programa Presupuestario	\$ 33,930,407.00	\$ 38,645,440.00	\$ 27,034,083.00	\$ 35,168,133.28	\$ 25,840,335.04	\$ 25,840,335.04	\$ 26,840,335.04
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJAHU	1005				1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	\$ 486,709.80	\$ 478,560.00	\$ 431,167.40	\$ 475,560.00	\$ 431,167.40	\$ 431,167.40	\$ 431,167.40
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJAHU	1005				1 - Gasto corriente	201 - Mantenimientos menores	\$ 0,350.00	\$ 4,650.00	\$ 1,205.50	\$ 1,205.50	\$ 1,205.50	\$ 1,205.50	\$ 1,205.50
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJAHU	1005				2 - Gasto de inversión	615 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ -	\$ 102,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJAHU	1005				1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 13,122,682.05	\$ 12,825,051.29	\$ 10,478,847.18	\$ 12,825,051.29	\$ 9,283,099.22	\$ 9,283,099.22	\$ 9,283,099.22
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJAHU	1005				1 - Gasto corriente	215 - Material impreso o información digital	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJAHU	1005				1 - Gasto corriente	398 - Otros gastos por responsabilidades	\$ 20,650.00	\$ 29,650.00	\$ 723.28	\$ 723.28	\$ 723.28	\$ 723.28	\$ 723.28
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJAHU	1005				1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	\$ 3,458,450.25	\$ 3,351,371.04	\$ 2,413,602.44	\$ 3,351,371.04	\$ 2,413,602.44	\$ 2,413,602.44	\$ 2,413,602.44
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAJAHU	1005				1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	\$ 270,500.00	\$ 260,460.00	\$ 200,177.31	\$ 200,177.31	\$ 200,177.31	\$ 200,177.31	\$ 200,177.31

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción (Ramo)	Código Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Rendimiento o Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	132 - Pólizas de vacaciones, dental y gratificación de fin de año	\$ 3,758,278.27	\$ 3,758,494.02	\$ 168,458.62	\$ 3,758,494.02	\$ 168,458.62	\$ 168,458.62	\$ 168,458.62
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 10,300.00	\$ 10,300.00	\$ 2,610.00	\$ 2,610.00	\$ 2,610.00	\$ 2,610.00	\$ 2,610.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	\$ 268,814.00	\$ 167,690.00	\$ 167,690.00	\$ 167,690.00	\$ 167,690.00	\$ 167,690.00	\$ 167,690.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 7,599.88	\$ 7,599.88	\$ 7,599.88	\$ 7,599.88	\$ 7,599.88
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 500.00	\$ 1,433.31	\$ 1,433.31	\$ 1,433.31	\$ 1,433.31	\$ 1,433.31	\$ 1,433.31
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 8,300.00	\$ 2,665.68	\$ 2,665.68	\$ 2,665.68	\$ 2,665.68	\$ 2,665.68	\$ 2,665.68
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	\$ 2,018,038.81	\$ 1,883,704.14	\$ 1,422,835.48	\$ 1,883,704.14	\$ 1,422,835.48	\$ 1,422,835.48	\$ 1,422,835.48
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 35,000.00	\$ 30,000.00	\$ 12,528.00	\$ 21,978.00	\$ 12,528.00	\$ 12,528.00	\$ 12,528.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	296 - Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 249,509.00	\$ 249,500.00	\$ 214,202.07	\$ 214,202.07	\$ 214,202.07	\$ 214,202.07	\$ 214,202.07
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	151 - Prestaciones contractuales	\$ 1,330,330.44	\$ 1,312,089.75	\$ 970,998.07	\$ 1,312,089.75	\$ 970,998.07	\$ 970,998.07	\$ 970,998.07
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Tercer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento Específico	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Derengado	Ejercido	Pagado
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	203 - Relaciones y servicios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	\$ -	\$ 119,314.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	291 - Relaciones y servicios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	\$ 2,600.00	\$ 2,776.44	\$ 2,776.44	\$ 2,776.44	\$ 2,776.44	\$ 2,776.44
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	162 - Indemnizaciones	\$ -	\$ 120,278.75	\$ 120,278.75	\$ 120,278.75	\$ 120,278.75	\$ 120,278.75	\$ 120,278.75
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				2 - Gasto de inversión	022 - Edificación no habitacional	\$ -	\$ 973,608.08	\$ 973,608.08	\$ 973,608.08	\$ 973,608.08	\$ 973,608.08	\$ 973,608.08
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	\$ 4,100.00	\$ 8,100.00	\$ 7,727.57	\$ 7,727.57	\$ 7,727.57	\$ 7,727.57	\$ 7,727.57
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	\$ 6,050.00	\$ 8,031.28	\$ 4,408.09	\$ 4,408.09	\$ 4,408.09	\$ 4,408.09	\$ 4,408.09
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	218 - Material de imprenta	\$ 49,350.00	\$ 38,415.72	\$ 38,415.72	\$ 38,415.72	\$ 38,415.72	\$ 38,415.72	\$ 38,415.72
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	\$ 8,800.00	\$ 11,800.00	\$ 10,899.72	\$ 10,899.72	\$ 10,899.72	\$ 10,899.72	\$ 10,899.72
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	221 - Productos víveres para personas	\$ 87,600.00	\$ 87,600.00	\$ 55,018.00	\$ 55,018.00	\$ 55,018.00	\$ 55,018.00	\$ 55,018.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	223 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$ -	\$ 1,300.00	\$ 903.02	\$ 903.02	\$ 903.02	\$ 903.02	\$ 903.02
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUH	1005				1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$ 5,720,013.00	\$ 7,073,418.60	\$ 7,024,241.40	\$ 7,024,241.40	\$ 7,024,241.40	\$ 7,024,241.40	\$ 7,024,241.40

Ciclo de Registro	Recibo	Descripción de Recibo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento Específico	Rendimiento Financiero	Reintegrado	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Múltiplo)	Comprometido	Desagregado	Ejercido	Pagado
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	347 - Pielés y mariscos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 7,733.00	\$ 7,733.00	\$ 7,733.00	\$ 7,733.00	\$ 7,733.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	338 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado o impresión	\$ 45,700.00	\$ 31,200.00	\$ 27,559.47	\$ 27,559.47	\$ 27,559.47	\$ 27,559.47	\$ 27,559.47
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	\$ 42,200.00	\$ 20,200.00	\$ 18,563.00	\$ 18,563.00	\$ 18,563.00	\$ 18,563.00	\$ 18,563.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	\$ 27,600.00	\$ 37,600.00	\$ 27,626.56	\$ 27,626.56	\$ 27,626.56	\$ 27,626.56	\$ 27,626.56
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	209 - Relaciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	411 - Ayudas sociales a personas	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,064.00	\$ 14,064.00	\$ 14,064.00	\$ 14,064.00	\$ 14,064.00
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	216 - Material eléctrico y electrónico	\$ 18,450.00	\$ 18,450.00	\$ 7,443.13	\$ 7,443.13	\$ 7,443.13	\$ 7,443.13	\$ 7,443.13
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				2 - Gasto de inversión	625 - Construcción de vías de comunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				1 - Gasto corriente	281 - Combustibles, lubricantes y aceites	\$ 1,563,500.00	\$ 1,001,008.01	\$ 1,211,088.03	\$ 1,211,088.03	\$ 1,211,088.03	\$ 1,211,088.03	\$ 1,211,088.03

0

[illegible]

Tercer Trimestre 2018

Informe sobre el Ejercicio, Estado y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transfidos

Ciclo de Ejercicio	Clase Presupuestaria	Clase Programática	Clase Subprogramática	Clase Proyecto	Clase Actividad	Clase Ejecución	Clase Financiamiento	Clase Recurso	Clase Tipo de Gasto	Clase Partida	Clase Aprobado	Clase Reasignado	Clase Comprometido	Clase Derecho	Clase Ejecido	Clase Pagado
Parada genérica	2018	47	Entidades no Gubernamentales	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	211 - Subsidios, otros y otros recursos de otro	6,000.00 \$	6,000.00 \$	6,000.00 \$	6,000.00 \$	6,000.00 \$	6,000.00 \$
Parada genérica	2018	47	Entidades no Gubernamentales	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	315 - Servicios de investigación científica y desarrollo	114,000.00 \$	114,000.00 \$	114,000.00 \$	114,000.00 \$	114,000.00 \$	114,000.00 \$
Programa presupuestario	2018	4	Gobernación	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	Total del Programa Presupuestario	10,000,000.00 \$	10,000,000.00 \$	9,913,000.31 \$	9,913,000.31 \$	9,913,000.31 \$	9,913,000.31 \$
Parada genérica	2018	4	Gobernación	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	88,019.60 \$	88,019.60 \$	- \$	- \$	- \$	- \$
Parada genérica	2018	4	Gobernación	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	511 - Subsidios y otras erogaciones	3,184,598.84 \$	3,184,598.84 \$	3,184,598.84 \$	3,184,598.84 \$	3,184,598.84 \$	3,184,598.84 \$
Parada genérica	2018	4	Gobernación	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	338 - Servicios de apoyo administrativo, laborales, subsecundarios e intermedios	4,872.00 \$	4,872.00 \$	4,872.00 \$	4,872.00 \$	4,872.00 \$	4,872.00 \$
Parada genérica	2018	4	Gobernación	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	2 - Gasto de inversión	555 - Ejes de cooperación y laboración	1,001,745.24 \$	1,001,745.24 \$	1,001,745.24 \$	1,001,745.24 \$	1,001,745.24 \$	1,001,745.24 \$
Parada genérica	2018	4	Gobernación	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	283 - Préstamos de seguridad pública y criminal	870,890.24 \$	870,890.24 \$	870,890.24 \$	870,890.24 \$	870,890.24 \$	870,890.24 \$
Parada genérica	2018	4	Gobernación	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos especiales	2,350,478.89 \$	2,350,478.89 \$	2,350,478.89 \$	2,350,478.89 \$	2,350,478.89 \$	2,350,478.89 \$
Parada genérica	2018	4	Gobernación	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y utensilios	1,510,911.00 \$	1,510,911.00 \$	1,510,911.00 \$	1,510,911.00 \$	1,510,911.00 \$	1,510,911.00 \$
Parada genérica	2018	4	Gobernación	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	331 - Servicios de capacitación	930,500.00 \$	930,500.00 \$	930,500.00 \$	930,500.00 \$	930,500.00 \$	930,500.00 \$
Programa presupuestario	2018	23	Provisiones Salariales y Económicas	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	Total del Programa Presupuestario	500,000.00 \$	500,000.00 \$	487,511.30 \$	487,511.30 \$	487,511.30 \$	487,511.30 \$
Parada genérica	2018	23	Provisiones Salariales y Económicas	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	12,488.70 \$	12,488.70 \$	- \$	- \$	- \$	- \$
Parada genérica	2018	23	Provisiones Salariales y Económicas	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	853 - Otras erogaciones especiales	500.00 \$	500.00 \$	500.00 \$	500.00 \$	500.00 \$	500.00 \$
Parada genérica	2018	23	Provisiones Salariales y Económicas	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	2 - Gasto de inversión	822 - Erogaciones no individuales	487,011.30 \$	487,011.30 \$	487,011.30 \$	487,011.30 \$	487,011.30 \$	487,011.30 \$
Programa presupuestario	2018	23	Provisiones Salariales y Económicas	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	Total del Programa Presupuestario	2,078,818.04 \$	2,078,818.04 \$	1,544,870.35 \$	1,544,870.35 \$	1,544,870.35 \$	1,544,870.35 \$
Parada genérica	2018	23	Provisiones Salariales y Económicas	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	2 - Gasto de inversión	625 - Construcción de vías de comunicación	788,240.00 \$	788,240.00 \$	788,240.00 \$	788,240.00 \$	788,240.00 \$	788,240.00 \$
Parada genérica	2018	23	Provisiones Salariales y Económicas	Programa	Proyecto	Actividad	Financiamiento	Recurso	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	281,151.80 \$	281,151.80 \$	281,151.80 \$	281,151.80 \$	281,151.80 \$	281,151.80 \$

Ciclo de Tipo de Registro	Recursos	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Coment Específico	Rendimient o Financiero	Relatório	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recibido (Milesado)	Comprometido	Derengado	Ejercido	Pagado
Partida genérica	2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093				2 - Gasto de inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 857,228.24	\$ 857,228.24	\$ 857,228.24	\$ 756,589.35	\$ 756,589.35	\$ 756,589.35	\$ 756,589.35
Programa presupuestario	2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Sin Especificar	\$ 1,697.17	\$		Total del Programa Presupuestario	\$ 25,600,000.00	\$ 25,600,000.00	\$ 25,600,000.00	\$ 25,368,269.39	\$ 22,381,869.03	\$ 22,381,869.03	\$ 22,381,869.03
Partida genérica	2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135				1 - Gasto corriente	709 - Otras erogaciones especiales	\$ 218,183.73	\$ 218,183.73	\$ 218,183.73	\$	\$	\$	\$
Partida genérica	2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135				2 - Gasto de inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 14,007,518.27	\$ 14,007,518.27	\$ 14,007,518.27	\$ 14,007,518.27	\$ 14,007,518.27	\$ 14,007,518.27	\$ 14,007,518.27
Partida genérica	2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135				2 - Gasto de inversión	627 - Edificación no habitacional	\$ 11,488,500.00	\$ 11,488,500.00	\$ 11,488,500.00	\$ 11,272,073.12	\$ 8,286,553.68	\$ 8,286,553.68	\$ 8,286,553.68
Partida genérica	2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135				1 - Gasto corriente	853 - Otros conceptos	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00



Las siguientes columnas se omitieron para efectos de publicación:

Entidad:
Municipio:
Tipo de Recurso:
Dependencia Ejecutora:
Conceptos:
Proyectos:
Pagado SHCP:
Pagado EF:
Status:
Observaciones:

La información completa se puede consultar en: <http://transparencia.gob.mx/estados/financiera/2018/Informe%20de%20Recursos%20Federales%20Transferidos%20-%20Tercer%20Trimestre%202018.pdf>



TRANSACCIONES DE TRANSFERENCIAS DE FORTAMUN

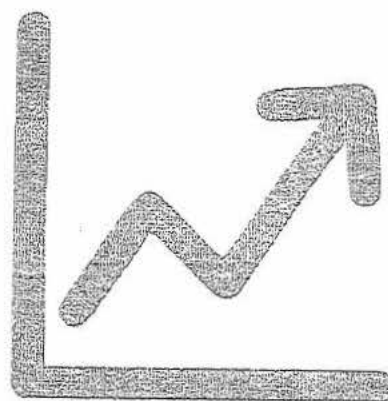


SISTEMA DE RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS

3er. Trimestre 2018

Indicadores

FAIS Municipal | FORTAMUN



Tenosique, Tab. |

Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
132702	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	73.6	73.6	71.7	97.42	Validado
136791	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	89.8	89.8	74.9	83.41	Validado




L.A.E. Héctor Manuel Barahona Palma
Director de Programación

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
TRIMESTRE 2018 - 2019

Las siguientes columnas se omitieron para efectos de publicación:
Ciclo; Periodo; Trimestre; Entidad Federativa; Municipio; Ramo; Unidad;
Programa Presupuestario; Nombre del Programa Presupuestario;
Grupo Funcional; Función; Subfunción; Actividad Institucional

La información completa se puede encontrar en: http://lenosique.gob.mx/archivos_transparencia/2018/Inf-Sistema-de-Recursos-Federales-Transferidos-3er-trimestre2018.pdf

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Tercer Trimestre 20

Clave del indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
132116	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	2	2	2.7	74.07	Validado
132381	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	95	95	95.9	100.95	Validado
133336	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	2	2	1.4	142.86	Validado

Las siguientes columnas se omitieron para efectos de publicación:

Ciclo; Período; Trimestre; Entidad Federativa; Municipio; Ramo; Unidad; Programa Presupuestario; Nombre del Programa Presupuestario; Grupo Funcional; Función; Subfunción; Actividad Institucional;



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

ENERO 2018 - 2019

La información completa se puede encontrar en: http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/2018/Inf-Sistema-de-Recursos-Federales-Transferidos-3er-Trimestre2018.pdf



3er. Trimestre 2018

Evaluaciones

Resultados
Tenosique, Tab.



Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen de la Evaluación

FAIS

27 - TABASCO

17 - Tenosique



www.shcp.gob.mx





Sistema de Evaluación del Desempeño

FAIS

Entidad

Federativa

27 - TABASCO

Municipio

17 - Tenosique

Programa

Evaluado

FAIS

Año de la

Evaluación

2017

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Procesos

185,600.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluador

Ricardo Neftalí Romero Ceronio

Coordinador de la Evaluación

Fernando Morales Borbón

Objetivos de la Evaluación

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Proceso de licitación de obras públicas de los programas presupuestarios de modalidad K que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del mismo. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

Con el fin de cumplir con el objetivo general y de acuerdo a los TOR, la evaluación contó con cuatro objetivos específicos: 1. Describir la gestión operativa del proceso de licitación de los programas presupuestarios de modalidad K mediante sus procesos; 2. Identificar y analizar los problemas o limitantes tanto normativos como operativos que obstaculizan la gestión del proceso de licitación de los programas presupuestarios de modalidad K así como también las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; 3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro de los objetivos de los programas presupuestarios de modalidad K del municipio de Tenosique; y 4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que puedan implementar en el proceso de licitaciones de los programas presupuestarios de



Sistema de Evaluación del Desempeño

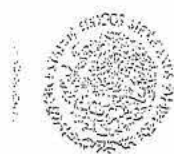
modalidad K las direcciones responsables del mismo, tanto a nivel normativo como operativo.

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	2018 - Evaluación de Procesos Urbanización 2017 - Resumen Ejecutivo.pdf	Resumen ejecutivo
Evaluación integral	2018 - Evaluación de Procesos Urbanización 2017.pdf	Evaluación de Procesos de los Programas Presupuestarios de Modalidad K



DIRECCIÓN DE
PROGRAMAS C.P. Fernando Morales Borbón
TITULAR DE LA Unidad de Evaluación del Desempeño



Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen de la Evaluación

FORTAMUN

27 - TABASCO

17 - Tenosique



Sistema de Evaluación del Desempeño

FORTAMUN

Entidad

Federativa

27 - TABASCO

Municipio

17 - Tenosique

Programa

Evaluado

FORTAMUN

Año de la

Evaluación

2017

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Específicas del desempeño

220,400.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluador

Ricardo Neftalí Romero Ceronio

Coordinador de la Evaluación

Fernando Morales Borbón

Objetivos de la Evaluación

Evaluar el diseño y orientación a resultados de los programas presupuestarios de seguridad pública 2017, así como la calidad de los bienes y servicios adquiridos y el grado de contribución de estos al objetivo de la Política de Seguridad y la percepción de los ciudadanos respecto de los bienes y servicios recibidos.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

El presente informe describe la evaluación específica de los programas presupuestarios de seguridad pública (incluye todas las fuentes de financiamiento) del municipio de Tenosique, Tabasco; cabe mencionar que los programas presupuestarios considerados dentro del ejercicio de evaluación fueron E046 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, y K028 Infraestructura de seguridad pública. La evaluación permite al gobierno de Tenosique tener la fotografía del funcionamiento de los programas presupuestarios antes mencionados, abarcando las etapas o fases de la planeación y programación del presupuesto hasta la entrega final de los resultados de cada uno de ellos.

Documentos anexos a la Evaluación



Sistema de Evaluación del Desempeño

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	2018 - Evaluación Específica Seguridad Pública 2017 - Resumen Ejecutivo.pdf	Resumen Ejecutivo
Evaluación integral	2018 - Evaluación Específica Seguridad Pública 2017.pdf	Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública
Anexos	2018 - Evaluación Específica Seguridad Pública 2017 - Ficha Técnica.pdf	Ficha Técnica de Difusión



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
C.P. Fernando Morales Borbón
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CONTRALORÍA MUNICIPAL
2018. AÑO DEL Y CAMARERO DE GUAYARDO
DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO

No.- 415

ACUERDO

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, PÁRRAFO TERCERO, 65, FRACCIONES XIII Y XVI, 69, 70, Y 73, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 2, 3, 28, FRACCIONES VIII Y X; 29, FRACCIÓN I, PUNTO PRIMERO, 2, INCISO D, Y 133, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal; entre otros ordenamientos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en congruencia con el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Tabasco, contiene el Título Décimo "DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS", Capítulo I, "De las Responsabilidades de los Servidores Públicos", dentro del cual en su artículo 218, en su texto anterior a la reforma publicada en el Suplemento "C" al Periódico Oficial número 7847 de fecha 18 de noviembre de 2017, determina que se reputarán como servidores públicos municipales a los miembros del Ayuntamiento o del Concejo Municipal, en su caso, y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en el gobierno municipal u organismos paramunicipales, los que serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, y que para la determinación de las responsabilidades, procedimientos, sanciones y recursos administrativos, se estará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 - 2021

Contraloría Municipal

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco"*

TERCERO.- Que los artículo 48 y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, vigentes hasta la reforma publicada en el Suplemento "B" al Periódico Oficial número 7811 de fecha 15 de julio de 2017, establecía que, la Contraloría Interna si la hubiere, la Dirección o Departamento Jurídico en su caso, será competente para imponer, por acuerdo del superior jerárquico, sanciones disciplinarias, excepto las económicas, cuyo monto sea superior a doscientas veces el salario mínimo mensual vigente en el Estado.

CUARTO.- Que asimismo, los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios establecen que el ejercicio del Gobierno Municipal, corresponde originalmente al Ayuntamiento, quien para el cumplimiento de sus funciones, ejerce a través del Presidente Municipal las atribuciones ejecutivas que le corresponden, mismo que contará con dependencias administrativas para lograr una mayor eficacia en sus acciones de gobierno, las cuales tendrán al frente un titular, a quien le corresponderá el ejercicio original de las atribuciones que la ley y los reglamentos respectivamente le encomienden.

QUINTO.- Que el artículo 81, fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigente con anterioridad, facultaba a la Contraloría Municipal, para conocer e investigar los actos u omisiones o conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalen; disposición que a su vez se establece en el artículo 133, fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, facultando al Contralor Municipal para ejercer la atribución de instruir el procedimiento administrativo correspondiente y en su caso, aplicar sanciones administrativas, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 70, en relación con los artículos 65, fracciones I, XIII y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 2, 3, y 6 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal, está facultado para delegar funciones a los titulares de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, para auxiliarse en el despacho de los asuntos de su competencia; por lo que atendiendo a las atribuciones de la Contraloría Municipal y de agilizar los procedimientos de responsabilidad administrativa, en lo que corresponde a la imposición de las sanciones que resulten, en procedimientos iniciados o que pudieran iniciarse por acciones u omisiones que puedan constituir responsabilidad administrativa, antes de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se considera pertinente delegar en el Contralor Municipal, las facultades para aplicar las sanciones derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa, a quienes hayan incurrido en alguna acción u omisión que amerita alguna de las sanciones previstas

27



Contraloría Municipal

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco que entonces se encontraba en vigor.

SÉPTIMO.- Que el párrafo cuarto del artículo tercero transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que, los procedimientos administrativos iniciados por las autoridades federales y locales con anterioridad a su entrada en vigor, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio. Por lo que atendiendo a que en la Contraloría Municipal se encuentran expedientes iniciados conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, actualmente, en etapas de cierre de instrucción y emisión de la resolución respectiva, se considera pertinente la emisión de la presente disposición.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se delegan en el Contralor Municipal de Centro, Tabasco, en aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, en asuntos anteriores a la vigencia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las facultades precisas para que en representación del Presidente Municipal, instaure y determine los procedimientos de responsabilidad administrativa, dicte las resoluciones que correspondan, e imponga las sanciones que resulten, dicte la suspensión e incluso la baja de los servidores públicos adscritos a este H. Ayuntamiento, en apego a las disposiciones legales aplicables.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS
CHACÓN,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



Contraloría Municipal

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CERTIFICACIÓN No.: CM-SNSYPI-CER-0012/2018

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS 11:59 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN IV, Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO: -----

----- CERTIFICA: -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE TRES (03) FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE CONTIENE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES AL SUSCRITO, EMITIDO POR EL LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, SUBSTANCIACIÓN Y PROCESOS INSTITUCIONALES DE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL. -----

A
L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA
CONTRALOR MUNICIPAL.



CONTRALORIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
PERIODO 2016-2018

No.- 416

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES



C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que en términos del artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales.

Segundo.- Que en materia estatal, también fue reformada la Constitución Política Libre y Soberano de Tabasco, concretamente en los artículos 64 y 65 en los que se señala que los municipios tienen la facultad de expedir sus reglamentos, circulares, y demás disposiciones administrativas de observancia general.

Tercero.- Que el veintisiete de noviembre de dos mil tres, fue aprobada la nueva Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, en la que se establecen las facultades de las cuales disponen la figura del Presidente Municipal para delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos.

Cuarto.- Que el artículo 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, manifiesta que el ejercicio del Gobierno Municipal corresponde originalmente al ayuntamiento quien para el cumplimiento de sus funciones, ejerce a través del Presidente Municipal las atribuciones ejecutivas que le corresponden.

Quinto.- Que el artículo 65 fracción XIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, manifiesta que el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y que entre sus facultades y obligaciones se encuentran las siguientes: Delegar cuando así lo considere necesario las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias municipales de acuerdo a la naturaleza del asunto que se trate.

Sexto.- Que acorde con el plan municipal de desarrollo 2018-2021, en donde una de las prioridades es el desarrollo administrativo, la modernización y un nuevo marco jurídico de la administración municipal, el cual sea capaz de aceptar la utilización de las nuevas herramientas administrativas que signifiquen reducir la centralización de las decisiones, el ayuntamiento de Huimanguillo, establece como prioridad procedimientos ágiles que optimicen la ejecución de la administración política municipal.

Séptimo.- Que es conveniente para el ejercicio eficaz y oportuno de la administración pública municipal, en cuanto a la programación, así como a la suscripción de documentos legales para la contratación de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, que el Presidente Constitucional del municipio de Huimanguillo, Tabasco, delegue al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios municipales, las funciones de celebración y firma de contratos, convenios, y toda clase de actos relacionados con el ámbito de su competencia.

Octavo.- Que a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales corresponde el despacho de los siguientes asuntos, tal como lo dispone el artículo 84 de la ley orgánica de la ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y que a continuación se señalan:

I.- Formular los programas de desarrollo municipal y las políticas de creación y administración y de reservas territoriales, a fin de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

II.- Conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción municipal, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana;

III.- Proponer al Presidente Municipal la creación de las zonas de reservas ecológicas y la expedición de reglamentos correspondientes;

IV.- Proponer y vigilar el reglamento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos urbanos irregulares, promoviendo, en su caso, la colaboración de los habitantes para su aplicación;

V.- Vigilar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbanos;

VI.- Elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal;

VII.- Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización;

VIII.- Participar en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios respectivos, que se firmen con el gobierno Estatal;

IX.- Participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de la misma, excepto las encomendadas expresamente a otras dependencias o entes creados legalmente para ello;

X.- Realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de obras urbanas que emprenda el Ayuntamiento, por sí o en cooperación con el Estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras dependencias,

XI.- Proyectar las normas relativas para el mejor uso, explotación o aprovechamiento de los bienes inmuebles del Municipio;

XII.- Ejercer la posesión del Municipio sobre sus bienes inmuebles y administrarlos en los términos de la ley y los reglamentos, siempre que no sean encomendados expresamente a otras dependencias o entes públicos;

XIII.- Elaborar y mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles del municipio y reunir, revisar y determinar las normas y procedimientos para realizarlos;

XIV.- Determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio;

XV.- Realizar las acciones necesarias para preservar y proteger el equilibrio ecológico en el Municipio;

XVI.- En general realizar todas las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos enumerados en esta Ley;

XVII.- Planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes de Ayuntamiento;

XVIII.- Realizar los estudios, programas y presupuesto necesario para la prestación de los servicios públicos municipales;

XIX.- Prestar los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y almacenamiento de la basura;

XX.- Mantener en buen estado el alumbrado público y ampliarlo en los asentamientos humanos que los requieran;

XXI.- Administrar los mercados y centrales de abastos municipales;

XXII.- Administrar los panteones que requieran los centros de población;

XXIII.- Administrar los rastros, cuidando que el sacrificio de los animales se haga en condiciones higiénicas y cumplan los requisitos necesarios para su consumo;

XXIV.- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza las calles, monumentos, parques, puentes, jardines y demás sitios de uso público;

XXV.- Establecer los criterios y lineamientos para el trámite de manifestación de impacto ambiental, en la esfera de sus atribuciones;

XXVI.- Colaborar, en congruencia con sus atribuciones con las áreas municipales, sobre comunicaciones, asentamientos y obras públicas para regulación y supervisar los programas y actividades que se realicen para la construcción, conservación, mantenimiento y operación de las instalaciones y servicios para el manejo, tratamiento y reciclamiento de desechos sólidos, residuos industriales, restauración de sitios contaminados y tóxicos y aguas residuales, considerando las responsabilidades de las áreas de la administración municipal involucradas;

XXVII.- Colaborar con las autoridades federales y estatales en la protección y preservación de los recursos de fauna y flora silvestre del Municipio, de acuerdo con lo que establezca la legislación aplicable; y

XXVIII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Por lo anterior el Cabildo con fecha 14 de Noviembre de 2018 en sesión ordinaria de Cabildo según acta número 10-SO-02-NV/2018 ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se delega en el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, el ejercicio de las facultades que correspondan originalmente al Presidente Municipal, en cuanto a la suscripción de los actos, convenios, y contratos de Obra Pública, así como la prestación de servicios relacionados con las Obras Públicas, y aquellos previstos en la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las mismas, del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas, del estado de Tabasco, el Reglamento Administrativo del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco y demás ordenamientos legales aplicables en la materia, a excepción de las facultades que le corresponden originalmente al Presidente Municipal, en cuanto a la participación en el Comité de Obras Públicas Municipal, del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

SEGUNDO.- El presente acuerdo no limita el ejercicio de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, que le corresponde por ministerio de ley y que se delegan, mismas que podrán ejecutar cuando así lo estime necesario así también podrá emitir las medidas que considere pertinente para el debido cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

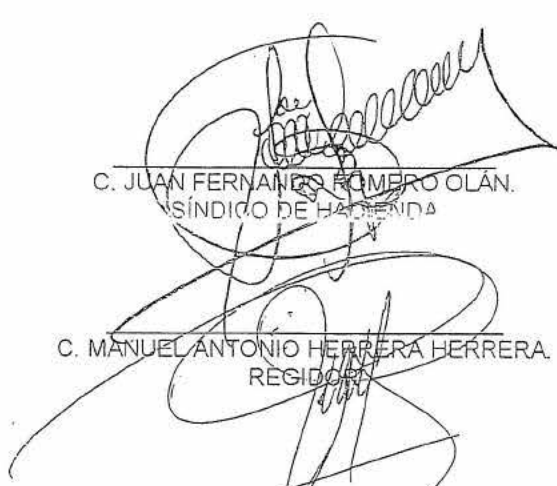
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los contratos, convenios y actos de obras públicas y servicio municipal relacionados con las mismas, del municipio de Huimanguillo, celebrados con anterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo delegatorio de facultades, serán cumplidos en los términos pactados y en su caso de no existir contravención al orden público y las disposiciones legales aplicables, serán ratificados por las dependencia a la que se refiere el presente acuerdo a cuya competencia corresponda

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚMERO 10-SO-02-NV/2018, DEL H AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS REGIDORES

C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANAYANCY DE JESUS HERRERA
HERNANDEZ.
SÍNDICO DE HACIENDA



C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN.
SÍNDICO DE HACIENDA



C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA.
REGIDOR



C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA.
REGIDOR



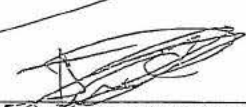
C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ.
REGIDOR



C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFÉ
CONCEPCIÓN.
REGIDOR



C. MARIBEL MORALES CRUZ.
REGIDOR



C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ.
REGIDOR



C. SILVIA SALINAS PALACIOS.
REGIDOR



C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ.
REGIDOR



C. KARLA CHABLE HERRERA.
REGIDOR

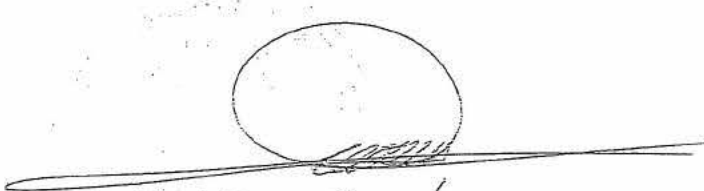


C. NELSON VALENCIA CANO.
REGIDOR



C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN.
REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO RESIDENCIA OFICIAL DEL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.



C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. RAMÓN ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



No.- 418

**AYUNTAMIENTO BALANCÁN, TABASCO
PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
2019 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN.**

Saúl Plancarte-Torres, Presidente Municipal de Balancán, Tabasco a todos sus habitantes hago saber:

Que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115, fracción II, párrafo primero y segundo, y IV, inciso C, párrafos primero y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 16, fracción II inciso a) y c), 29, fracciones I y III, 47, fracción I, 65, fracciones I, II y VII, y 79, fracciones I y V, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el ayuntamiento que presido tiene a bien emitir el Programa de incentivo para el pago de impuesto predial 2019, en el municipio de Balancán, Tabasco aprobado por el Cabildo de Balancán, Tabasco, durante su sesión ordinaria número once, efectuada el día siete de diciembre de 2018, derivado de los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que como establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, fracción II y IV, en correlación del diverso Artículo 65, párrafo primero, fracción I y V, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, los municipios están dotados de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. Que el Artículo 65, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que, en los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.
3. Que el Artículo 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevé las facultades y obligaciones del municipio para administrar los bienes públicos y privados de este, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar los programas necesarios para la consecución de estos fines.

4. Que específicamente el Artículo 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para promover y realizar las acciones que sean necesarias, para el desarrollo integral del municipio.
5. Que el Artículo 16, fracción II, inciso a) y c), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en congruencia con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como obligaciones de los vecinos contribuir para sufragar los gastos públicos del municipio, de la manera proporcional y equitativa; así como inscribirse en el Catastro Municipal, manifestando la propiedad o posesiones que el mismo ciudadano tenga, es por ello que con el pago de los impuestos y derechos cada ciudadano contribuye al logro de mejores servicios públicos.
6. Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su Título III denominado impuestos, y específicamente en el capítulo I, referencia lo relativo al impuesto predial, establecido en la sección primera, el objeto, sujeto y base de dicha contribución.
7. Que el Artículo 89, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, señala que los ayuntamientos podrán mejorar los sistemas de recaudaciones en sus respectivas jurisdicciones, atendiendo a los municipios de equidad y proporcionalidad.
8. Que las reformas en materia fiscal y financiera en torno a la hacienda pública propugnan que el municipio mexicano fortalezca sus mecanismos recaudatorios, en tal medida que le permitan avanzar en un competido escenario de distribución de los recursos federales, por lo cual es necesario que se adopten **políticas de incentivo** a favor de los contribuyentes y permitan a las tesorerías locales generar una mayor recaudación.
9. Que el desarrollo de un municipio con las características y complejidad de Balancán, Tabasco, demanda esfuerzos administrativos, políticos, y fiscales que contribuyan a mejorar la política de recaudación e implementar estrategias en materia del impuesto predial que incentive a los contribuyentes y usuarios a cumplir con su deber tributario.
10. Que la propuesta de incentivos fiscales que se presenta es el planeamiento original de mirar por el bienestar común y hacer realidad el compromiso del actual gobierno municipal, lo que permita garantizar servicios públicos eficientes con el apoyo de la ciudadanía.
11. Que el Artículo 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al presidente municipal a formular y a someter a la aprobación del ayuntamiento, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

12. Que conforme lo preceptuado por el Artículo 79, fracciones I y XXII, del ordenamiento antes invocado, corresponde a la Dirección de Finanzas, entre otros, elaborar y proponer el presidente municipal los proyectos de reglamentos y disposiciones de carácter general, para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del municipio.
13. Que en término de lo ordenado en el numeral 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad de los Ayuntamientos expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular, las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por la ley.
14. Que en virtud de los fundamentos previstos en los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y demás normatividad invocada aplicable, el Ayuntamiento de Balancán Tabasco, estima social y económicamente viable implementar el Programa de Incentivos Para el Pago del Impuesto Predial 2019, en el Municipio de Balancán, Tabasco, con la finalidad de beneficiar a la economía de las familias y mejorar los sistemas recaudatorios de tal forma que juntos, pueblo y gobierno, logremos el progreso para nuestro municipio, a través de la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos.

Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, aprueba el Programa de Incentivos para el Pago del Impuesto Predial 2019.

SEGUNDO. Se aprueba el subsidio a Contribuyentes con pago 2018, conforme a la siguiente tabla:

Beneficiarios	Descuentos	Conceptos sujetos al incentivo
Personas físicas con edad de 60 años o mas	50% Todo el ejercicio fiscal 2019	Predial. Inmuebles a nombre del beneficiario, presentando, de manera indistinta, credencial de INAPAM o IFE/INE
Personas físicas	20% Si paga de enero a marzo	Predial
Personas físicas	10% Si paga de abril a diciembre	Predial

TERCERO. Concluida la ejecución de este programa, la Dirección de Finanzas deberá continuar con las acciones legales implementadas para manejar la recaudación Fiscal.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2019

1.- DEFINICIÓN DE PROGRAMA

El programa del estímulo para el pago del impuesto predial consiste en otorgar apoyos a los contribuyentes del impuesto predial al realizar el pago correspondiente de esta obligación. De esta manera se pretende beneficiar a los contribuyentes cumplidos y así poder superar las metas de recaudación en comparación con lo recaudado en el Ejercicio Fiscal 2019. Con esta política en el pago oportuno del impuesto predial se fortalece la Hacienda Municipal permitiendo al gobierno realizar más obras y mejores servicios a la ciudadanía.

2.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fomentar la cultura de pago, y así a abatir el rezago del pago del impuesto predial.

2.2 Objetivos Específicos.

1. Incrementar la recaudación del impuesto predial.
- 2 Promover la participación de los contribuyentes en el pago del impuesto predial, creando una cultura de responsabilidad fiscal.
3. Coadyuvar en la economía familiar mediante la entrega de subsidios.
4. Promover el mejoramiento a la vivienda por medio de su participación con el pago del impuesto predial.
5. Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa se aplica en el pago del impuesto predial de los predios urbanos y rústicos ubicados en el municipio de Balancán, Tabasco.

3.2 Población Objetivo

Serán los contribuyentes personas físicas del impuesto predial que regularicen el pago correspondiente a su obligación fiscal hasta el ejercicio actual 2018.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El apoyo se otorgará a los contribuyentes, personas físicas que estén actualizados al impuesto predial.

Los contribuyentes solo tendrán derecho a un apoyo sin importar cuántas cuentas prediales estén a su nombre.

3.2.2. Meta del programa

Recaudar y actualizar el pago del impuesto predial 2019 al 10 %.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

La Dirección de Finanzas es responsable de la recaudación y trámite correspondiente del Impuesto Predial, en las cajas receptoras del cobro del Ayuntamiento, que tendrá un horario de atención al público en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes o bien en las cajas móviles creadas para estos efectos y así facilitar el pago a los contribuyentes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes de los estímulos

El programa podría otorgar estímulos que coadyuven a mejorar la economía familiar del contribuyente que actualicen su obligación fiscal correspondiente, a través de incentivos como son:

1. 50% DE SUBSIDIO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, contribuyentes personas físicas con edad de 60 años o más obtendrán un beneficio mayor en el pago de la contribución, siempre y cuando el predio este a su nombre, de conformidad con el Convenio marco de colaboración y apoyo a programas institucionales, celebrado entre el Instituto Nacional De Las Personas Adultas Mayores (INAPAM), y el Gobierno Municipal De Balancán, Tabasco, el 30 de noviembre de 2018.
2. 20% DE SUBSIDIO A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS CON PAGO 2018, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO 2019.
3. 10% DE SUBSIDIO A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS CON PAGO 2018, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE 2019.

3.4.2 Duración del Programa

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El contribuyente beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentarse en ventanilla para el pago del impuesto predial, para la obtención del beneficio del programa;
2. Llenar y firmar la solicitud del apoyo correspondiente a este programa
3. Presentar una copia legible de la identificación oficial con fotografía

3.4.4 Entrega del estímulo

Se entregará el estímulo en el lugar que la dirección de finanzas asigne para ello.

4. APLICACIÓN

4.1 Control interno

La revisión y transparencia del programa del estímulo para el pago del impuesto predial, será conforme a las facultades que otorga el artículo 81, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Dirección de Finanzas es responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismo y difusión del programa de estímulos fiscales

4.3.1 Se convoca por medio de invitación, promoción, difusión en los medios de comunicación, radio, y voceo, o cualquier otro medio de comunicación a los contribuyentes de cada comunidad, colonia, villa, poblado, ranchería, ciudad o lugar perteneciente al municipio a estar al día con el pago del impuesto predial.

4.3.2 Al momento de realizar el pago en las cajas registradoras de recaudación fija o móvil, se le indicará al contribuyente el lugar en donde entregaran el estímulo cumpliendo con los requisitos solicitados en el punto 3.4.3.

4.4 Quejas y Denuncia

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa serán canalizadas a la Contraloría Municipal, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

4.5 Transitorios

PRIMERO. Lo no previsto en los lineamientos del presente programa, será resuelto por la Dirección de Finanzas, en coordinación con la Contraloría Municipal, ambas del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

SEGUNDO. El ciudadano Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los contribuyentes, así como la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil diecinueve.

CUARTO. Publíquese el siguiente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en la página de internet del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

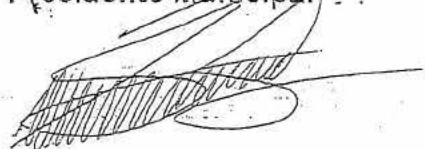
Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal recinto oficial del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, a los siete días del mes diciembre de dos mil dieciocho.



C. Saúl Plancarte Torres
Presidente Municipal



C. Guadalupe Espinoza Martínez
Síndico de Hacienda

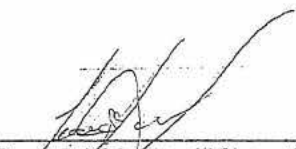
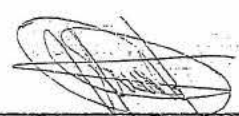


C. Marco Antonio Gómez Jiménez
Tercer Regidor

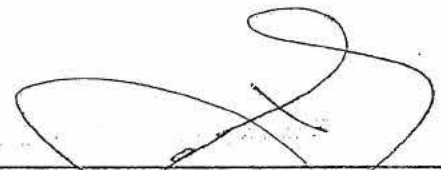


C. María Eugenia Martínez Aréchiga
Cuarto Regidor




C. Pedro Montúy Náhuatl
Quinto Regidor
C. Nazaret González Abreu
Sexto Regidor
C. Ramón Silván Morales
Séptimo Regidor
C. Minerva Rocío Zacarías Zacarías
Octavo Regidor
C. José Rony Bautista Pérez
Noveno Regidor
C. Bellá Aurora Cabrales Salazar
Decimo Regidor
C. Salvador Hernández París
Décimo Primer Regidor
C. Elisbeti Balan Ehuán
Décimo Segundo Regidor

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Programa de Incentivos para el Pago del Impuesto Predial 2019, del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, a los siete días del mes de Diciembre del año 2018.


C. Saúl Plancarte Torres
Presidente Municipal
C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO



El suscrito M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

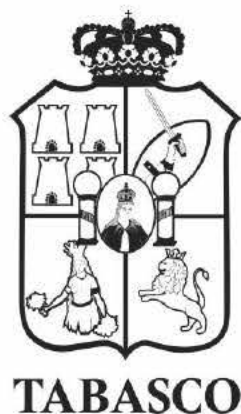
CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de ocho (8) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Programa de Incentivos para el Pago del Impuesto Predial 2019, Aprobado en el punto de acuerdo número nueve de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2018, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----


M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del Ayuntamiento





TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: PBByjut1dcWUEfJ8DA0ihpYPqZepoxob1TDfSCqKRB1vmq+oGXG+VH/mlbrTfPXIU9aXdCYPx8YsskMEvFW/VqXyPQU0/wkk8iQ59QZSpTUfqVxS20msII5Tp+SW3RMmaHpB47jgaKq83kGxVxF+wwq2AIJIUquplbrZTI3N9oLYfWP9T+ErsfP8KRiZQiVuunTtkS1qH2WIT3Kz/DEWcSPJvMqHQlZ4y0Ee+g7+upl34rJwHeZZXN8rZ8NJ7bG1MEpfhqORnMtQhK6j475y9xb4p+TsxGODaRbIA6XVW+BjP+mnIzjXBeEwmOgZgkfsCh3kMgwXnKuxETLfVH8paA==